

GACETA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Ayapango

Año: 2022

Volumen: 01

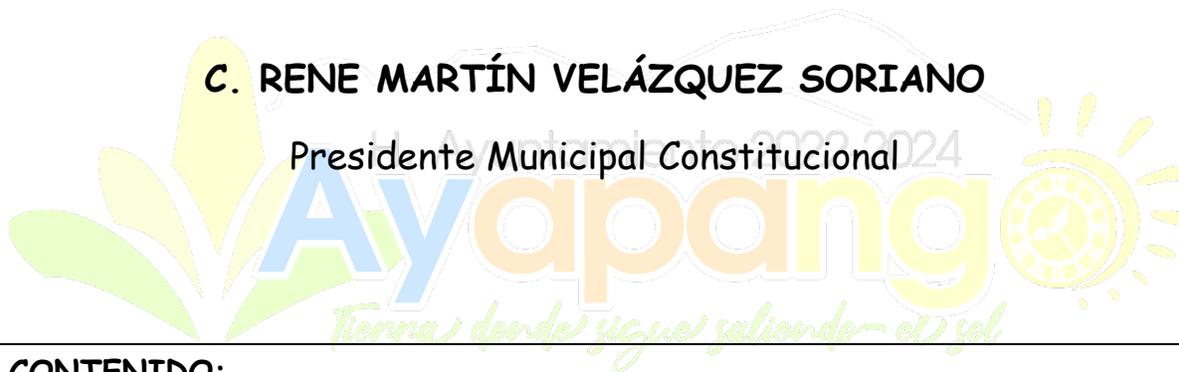
Lunes 31 de enero 2022

Periódico Oficial del Gobierno Municipal

Ayapango, Estado de México.

C. RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

Presidente Municipal Constitucional



CONTENIDO:

Acuerdo No. 001 Nombramiento de Secretario del H. Ayuntamiento y Contralor Municipal.

Acuerdo No. 002 Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal 2022-2024

Acuerdo No. 003 Nombramiento de los Titulares de las Dependencia Municipales.

Acuerdo No. 004 Autorización al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, para la Representación Legal y Jurídica del Ayuntamientos.

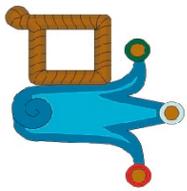
Acuerdo No. 005 Aprobación de Descuentos y Bonificaciones en materia de Impuesto Predial.

Acuerdo No. 006 Aprobación de Descuentos y Bonificaciones en materia de Agua Potable.

Acuerdo No. 007 Aprobación de Comisiones de Integrantes del H. Ayuntamiento 2022-2024.

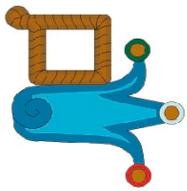
Acuerdo No. 008 Otorgamiento de Poderes para Celebrar, Contratos, Convenios y demás Instrumentos Jurídicos en Representación del Ayuntamiento.





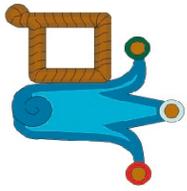
| |
|--|
| Acuerdo No. 009 Aprobación de la Integración de los Comités de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos, Adquisiciones de Bienes Muebles y Enajenaciones, Interno de Obra Pública y de Información Pública. |
| Acuerdo No. 010 Integración del Comité del COPLADEMUN |
| Acuerdo No. 011 Aprobación del Logo de Identidad de la Administración 2022-2024. |
| Acuerdo No. 012 Nombramiento de la Encargada de Despacho de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Ayapango. |
| Acuerdo No. 013 Autorización al C. Presidente Municipal para Firmar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial con el G.E.M. |
| Acuerdo No. 014 Aprobación de Fondo Fijo de 5 mil pesos para Gastos Menores. |
| Acuerdo No. 015 Aprobación Fondo Fijo para Viáticos por 5 mil pesos de acuerdo al Tabulador |
| Acuerdo No. 016 Aprobación de la Incorporación del Municipio de Ayapango al Fondo financiero de Ahorro Municipal 2022-2024. |
| Acuerdo No. 017 Aprobación del Programa Social Denominado "Asistencia con Servicios Funerarios" 2022 en el Municipio, de acuerdo a lineamientos. |
| Acuerdo No. 018 Aprobación del Programa Social Denominado "Entrega de 150 Tinacos" 2022, de Acuerdo a los Lineamientos Establecidos en el Programa. |
| Acuerdo No. 019 Aprobación del Programa Social de "Calentadores Solares" 2022, de Acuerdo a los Lineamientos Establecidos en el Programa. |
| Acuerdo No. 020 Aprobación de las Modificaciones al Bando Municipal de Ayapango para su Publicación y Difusión del Ejercicio Fiscal del 2022. |
| Acuerdo No. 021 Aprobación al C. Presidente Municipal para Firmar los Convenios de Maro de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el "INAPAM" y el D.I.F. |
| Acuerdo No. 022 Aprobación del Subsidio Mensual al Sistema Municipal D.I.F por 300 mil pesos, para Gastos de Operación. |
| Acuerdo No. 023 Aprobación del Subsidio Mensual al Sistema Municipal D.I.F por 150 mil pesos, para Despensas de los Adultos Mayores. |
| Acuerdo No. 024 Aprobación del Subsidio Mensual al Sistema Municipal D.I.F por 40 mil pesos, para Despensas para personas con Discapacidad. |





| |
|---|
| Acuerdo No. 025 Aprobación de Convocatoria para Designar al Cronista Municipal de Ayapango |
| Acuerdo No. 026 Aprobación de Convocatoria para Designar al Defensor de Derechos Humanos |
| Acuerdo No. 027 Aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022. |
| Acuerdo No. 028 Aprobación de la Exención de pago en la Campaña "Oficialia Movil EDOMEX" |
| Acuerdo No. 029 Aprobación del Subsidio Mensual por 75 mil pesos al INMCUFIDAY |
| Acuerdo No. 030 Aprobación del Subsidio Mensual por 30 mil pesos al INMJUVAY |
| Acuerdo No. 031 Aprobación al C. Sergio Rodrigo Ramos Martínez, Director de Desarrollo Económico, como Notificador, Ejecutor e Inspector. |





DIRECTORIO

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO

RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL

MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR

MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR

RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR

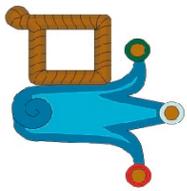
GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR

ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR

BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO





C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA

H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

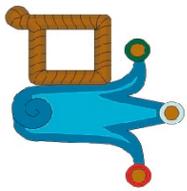
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO

ESTADO DE MÉXICO.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 48 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a todos los habitantes del municipio hago saber: Que el Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, en cumplimiento con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículos 27, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, expide los siguientes:

ACUERDOS DE CABILDO A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL

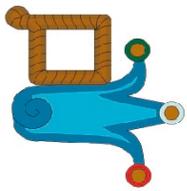




ÍNDICE DE CONTENIDO

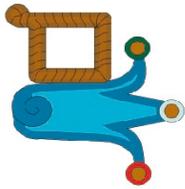
| | |
|-------------------------------------|----|
| DIRECTORIO | 4 |
| MARCO LEGAL Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS | 5 |
| ACUERDO Np. 001 | 8 |
| ACUERDO Np. 002 | 9 |
| ACUERDO Np. 003 | 10 |
| ACUERDO Np. 004 | 11 |
| ACUERDO Np. 005 | 12 |
| ACUERDO Np. 006 | 14 |
| ACUERDO Np. 007 | 15 |
| ACUERDO Np. 008 | 16 |
| ACUERDO Np. 009 | 19 |
| ACUERDO Np. 010 | 20 |
| ACUERDO Np. 011 | 21 |
| ACUERDO Np. 012 | 22 |
| ACUERDO Np. 013 | 23 |
| ACUERDO Np. 014 | 24 |
| ACUERDO Np. 015 | 25 |
| ACUERDO Np. 016 | 26 |
| ACUERDO Np. 017 | 27 |
| ACUERDO Np. 018 | 28 |





| | |
|-----------------|----|
| ACUERDO Np. 019 | 30 |
| ACUERDO Np. 020 | 32 |
| ACUERDO Np. 021 | 33 |
| ACUERDO Np. 022 | 34 |
| ACUERDO Np. 023 | 35 |
| ACUERDO Np. 024 | 36 |
| ACUERDO Np. 025 | 37 |
| ACUERDO Np. 026 | 38 |
| ACUERDO Np. 027 | 39 |
| ACUERDO Np. 028 | 40 |
| ACUERDO Np. 029 | 41 |
| ACUERDO Np. 030 | 42 |
| DISPOSICIONES | 43 |





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

- C E R T I F I C A -

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE de Cabildo, celebrada el Primero de Enero de 2022, en donde en el punto número Quinto del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 001

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 91, 110, 111, 112 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; 25 del Bando Municipal de Ayapango de Gabriel Ramos Millán vigente, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Número 001, quedado como sigue:

PRIMERO. - Se aprueba el Nombramiento de la Ciudadana Angélica Silva García, como Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.

SEGUNDO. - Se aprueba el Nombramiento de la ciudadana Anna Karen Rodríguez Jiménez como Contralor Interno Municipal.

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

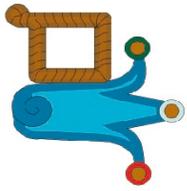
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE de Cabildo, celebrada el Primero de Enero de 2022, en donde en el punto número Sexto del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 002

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado de México; y 31 fracciones I y IX, 48, 86 y 163 de la Ley Orgánica Municipal, y artículos 45 y 50 del Bando Municipal de Ayapango vigente, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS el acuerdo Municipal número 002, quedando como sigue:

Primero.- En el Artículo 45 del Bando Municipal, la Administración Pública es la Organización a través de la cual el Ayuntamiento ejerce su función Administrativa. Está subordinada al Presidente Municipal y se compone por:

Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

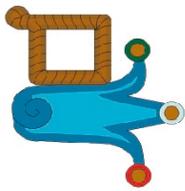
Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

- C E R T I F I C A -

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE de Cabildo, celebrada el Primero de Enero de 2022, en donde en el punto número Séptimo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

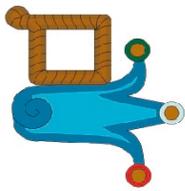
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 003

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado de México; 31 fracción XVII y 48 fracción VI, de La Ley Orgánica Municipal; 20 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México; 19 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 45 del Bando Municipal de Ayapango vigente, tiene bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, el acuerdo Municipal numero 003 quedando como sigue:

Primero.- En términos de lo señalado por los artículos 31 fracción XVII y artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Aprueban los Nombramientos de los Titulares de las Dependencias Municipales, en los siguientes términos:

| UNIDADES ADMINISTRATIVAS | N O M B R E |
|--|-------------------------------|
| Dirección de Desarrollo Social | Samantha Schmitd Lima |
| Dirección de Desarrollo Económico. | Sergio Rodrigo Ramos Martínez |
| Coordinador Honorífico de Turismo | Sergio Rodrigo Ramos Martínez |
| Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) | Erika Dolores Cruz Gómez |
| Coordinación del Instituto del Consejo de la Mujer. | Dulce Karina Ruiz García |
| Contraloría Honorifica del Sistema Municipal DIF | Anna Karen Rodríguez Jiménez |
| Tesorería Honorifica del IMJUVAY | Arturo Hernández Carmona |
| Dirección de Seguridad Ciudadana | Alberto Pérez Ciprés |
| Dirección de Protección Civil. | Víctor Manuel Ramírez Ocampo |
| Contraloría Honorifica del IMCUFIDAY | Anna Karen Rodríguez Jiménez |
| Secretaría Técnica del Consejo Municipal De Seguridad Pública. | Karla Rojas Hernández |
| Dirección de Finanzas y Tesorería. | Dulce Raquel Marcelo López |
| Dirección de Educación y Cultura. | Rogelio Faustinos Rodríguez |
| Dirección de Obras Públicas y Servicios. | Edson Morales Reyes |
| Dirección Honorifica de Desarrollo Urbano. | Edson Morales Reyes |
| Consejería Jurídica | José Galicia Licona |
| Oficialía del Registro Civil | Gustavo Ramírez Vázquez |





| | |
|--|------------------------------|
| Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora. | Irais Solís Rodríguez |
| Dirección de Ecología | Luis Galicia Contreras |
| Coordinación de Desarrollo Agropecuario. | Guillermo Ortega Cielos |
| Contraloría Honorífica del IMJUVAY | Anna Karen Rodríguez Jiménez |
| Presidencia del Sistema Municipal DIF | Margarita Hernández Quino |
| Dirección del Sistema Municipal DIF | Gema Columba Galán Ariza |
| Tesorería Honorífica del IMCUFIDAY | Arturo Hernández Carmona |
| Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. | Genaro Silva Galicia |
| Dirección de Gobernación y Participación Ciudadana. | |
| Dirección del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango. | |

SEGUNDO.- En términos de lo señalado por los artículos 31 fracción XVII y 48 fracciones VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Y la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, se aprueban los nombramientos de integrantes de la junta de Gobierno del DIF de Ayapango conforme sigue:

| | |
|------------------------------------|---------------------------|
| Presidenta De La Junta De Gobierno | MARGARITA HERNÁNDEZ QUINO |
| Director Del Sistema Municipal | GEMA COLUMBA GARCÍA GALÁN |
| Vocal De La Junta De Gobierno | Samantha Schmitd Lima |
| Vocal De La Junta De Gobierno | José Galicia Licona |

TERCERO.- En términos de lo señalado por los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México y la Ley que crea el Organismo Público de centralizado denominado Instituto Municipal De Cultura Física y Deporte de Ayapango, México, se aprueban Los nombramientos de Integrantes del Consejo Municipal del Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte De Ayapango, Conforme Sigue:

| | |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL | RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO |
| Director del IMCUFIDAY | GENARO SILVA GALICIA |
| Vocal representante del ayuntamiento | EVELIN SANDOVAL RAMOS |
| Vocal | MARÍA CIELOS TENORIO |
| Vocal | MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ |
| Vocal | LUIS GALICIA CONTRERAS |
| Vocal | JOSÉ MANUEL MORALES RAMÍREZ |

Disposiciones transitorias

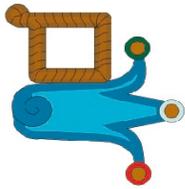
Primera. - el presente acuerdo entra vigor al momento de su aprobación.

Segunda. -Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Tercera. - Las comisiones habrán de instalarse en los siguientes 30 días, a convocatoria de su Presidente, en los términos previstos por la Ley Orgánica Municipal.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.





Agotado el punto. Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.-
ANGÉLICA SILVA GARCÍA.

La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----C E R T I F I C A-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE de Cabildo, celebrada el Primero de Enero de 2022, en donde en el punto número Octavo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 004

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 fracción VII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México en vigor, otorga al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, Poderes para la debida Representación Legal y Jurídica, para Convenir en los mismos términos durante el periodo Constitucional de Gobierno 2022-2024.

ÚNICO.- Se otorgan Poderes para la Representación Legal y Jurídica al C. Presidente Municipal Constitucional, RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 al 128 de la Constitución Política del Estado de México; 31 fracción II, 48, 91, 95 fracciones VIII y XX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal, para suscribir Contratos, Convenios, Acuerdos y demás Instrumentos Jurídicos en Representación del Ayuntamiento de Ayapango, en el período de la Administración 2022-2024.

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

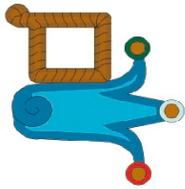
Tercera. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE de Cabildo, celebrada el Primero de Enero de 2022, en donde en el punto número Noveno del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 005

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115,122, 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 95 y demás relativos y aplicables de la ley Orgánica Municipal; 16 del código Financiero del Estado de México y Municipios; las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 005, quedando como sigue:

PRIMERO. - Se autorizan las bonificaciones en el Pago Anual Anticipado del Impuesto Predial cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2022 de acuerdo a lo siguiente:

| | | |
|-------------------------|---------------|-------------|
| ENERO 8% | FEBRERO 6% | MARZO 4% |
| SOBRE SU IMPORTE TOTAL. | | |

SEGUNDO.- Así mismo los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozaran de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero.

TERCERO. - Para el ejercicio fiscal del año 2022, el Ayuntamiento de Ayapango otorga a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación del 34 % en el pago del impuesto Predial. La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble.

CUARTO.- Se autoriza el otorgamiento, durante el ejercicio fiscal de 2022 estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquella personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón Municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población, así como asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

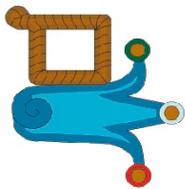
Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Tercera. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal y comuníquese a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y a la Tesorería Municipal, para su aplicación en forma inmediata.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto





Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaría del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA

GARCÍA.

La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----C E R T I F I C A-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE de Cabildo, celebrada el Primero de Enero de 2022, en donde en el punto número Decimo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 006

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115,122, 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 95 y demás relativos y aplicables de la ley Orgánica Municipal; 16 del código Financiero del Estado de México y Municipios; las disposiciones previstas en la ley de ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022, tiene a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el Acuerdo Municipal Numero 006, quedando como sigue:

PRIMERO. - Se autorizan las bonificaciones por el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, y se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejerció fiscal del año 2022 equivalente al:

| ENERO | FEBRERO | MARZO |
|-------------------------|---------|-------|
| 8% | 6% | 4% |
| SOBRE SU IMPORTE TOTAL. | | |

Así mismo los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozaran de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero.

TERCERO. - Para el ejercicio fiscal del año 2022, el Ayuntamiento de Ayapango otorga a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación del 34 % en el pago del impuesto Predial. La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble; y del 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción.

CUARTO.- Se autoriza el otorgamiento, durante el ejerció fiscal de 2022 estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquella personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón Municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población, así como asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

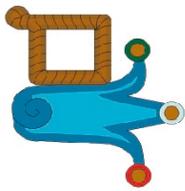
Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Tercera. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal y comuníquese a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y a la Tesorería Municipal, para su aplicación en forma inmediata.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.





Agotado el punto Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.-
ANGÉLICA SILVA GARCÍA.

La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----
 -----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE de Cabildo, celebrada el Primero de Enero de 2022, en donde en el punto número DECIMO PRIMERO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

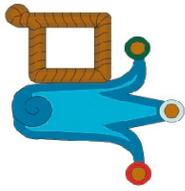
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 007

El H. Ayuntamiento constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y128 fracción VII de la Constitución Política del Estado de México; 31 fracción XI, 48, de La Ley Orgánica Municipal; el Bando Municipal de Ayapango vigente, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el acuerdo Municipal número 007 quedando como sigue:

Único.- Se aprueba la Integración de las Comisiones Permanentes del H. Ayuntamiento 2022-2024, en los siguientes términos:

| | |
|---|--------------------------------------|
| Comisión de gobernación, seguridad pública y Tránsito y de Protección Civil. | |
| PRESIDENTE | RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO |
| Integrante | MARÍA CIELOS TENORIO |
| Integrante | RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Comisión de Planeación para el Desarrollo. | |
| PRESIDENTE | RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO |
| Integrante | MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ |
| Integrante | EVELIN SANDOVAL RAMOS |
| Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano | |
| Presidente | RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO |
| Integrante | MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ |
| Integrante | RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Comisión Hacienda | |
| Presidente | LORENA CRUZ ROSAS |
| Integrante | MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ |
| Integrante | GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Comisión de Agua, Drenaje y Alcantarillado | |
| Presidente | MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ |
| Integrante | RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Integrante | EVELIN SANDOVAL RAMOS |
| Comisión de Mercados, Centrales de Abastos y Rastros | |
| Presidente | ILSE FABIOLA MEDINA REYES |
| Integrante | RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Integrante | GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Comisión de Alumbrado Público | |
| Presidente | MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ |
| Integrante | EVELIN SANDOVAL RAMOS |
| Integrante | GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Comisión de Fomento Agropecuario y Forestal | |
| Presidente | RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Integrante | ILSE FABIOLA MEDINA REYES |
| Integrante | MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ |
| Comisión De Parques, Jardines y Panteones | |
| Presidente | RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Integrante | EVELIN SANDOVAL RAMOS |
| Integrante | MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ |

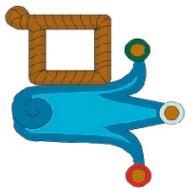




| | |
|---|------------------------------|
| Comisión De Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación | |
| Presidente | EVELIN SANDOVAL RAMOS |
| Integrante | MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ |
| Integrante | MARÍA CIELOS TENORIO |
| Comisión de Turismo | |
| Presidente | MARÍA CIELOS TENORIO |
| Integrante | BANESA RAMÍREZ MORENO |
| Integrante | ILSE FABIOLA MEDINA REYES |
| Comisión de Preservación y Restauración del medio Ambiente | |
| Presidente | MARÍA CIELOS TENORIO |
| Integrante | RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Integrante | ILSE FABIOLA MEDINA REYES |
| Comisión de Empleo | |
| Presidente | BANESA RAMÍREZ MORENO |
| Integrante | GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Integrante | ILSE FABIOLA MEDINA REYES |
| Comisión de Salud Pública | |
| Presidente | EVELIN SANDOVAL RAMOS |
| Integrante | BANESA RAMÍREZ MORENO |
| Integrante | ILSE FABIOLA MEDINA REYES |
| Comisión De Población | |
| Presidente | BANESA RAMÍREZ MORENO |
| Integrante | GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Integrante | EVELIN SANDOVAL RAMOS |
| Comisión de Participación Ciudadana | |
| Presidente | BANESA RAMÍREZ MORENO |
| Integrante | MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ |
| Integrante | ILSE FABIOLA MEDINA REYES |
| Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal | |
| Presidente | GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Integrante | BANESA RAMÍREZ MORENO |
| Integrante | EVELIN SANDOVAL RAMOS |
| Comisión De Apoyo y Atención al Migrante | |
| Presidente | GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Integrante | BANESA RAMÍREZ MORENO |
| Integrante | ILSE FABIOLA MEDINA REYES |
| Comisión de Transporte, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia | |
| Presidente | GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Integrante | MARÍA CIELOS TENORIO |
| Integrante | BANESA RAMÍREZ MORENO |
| Comisión de Atención a la Mujer y Atención a la Violencia en contra de las Mujeres | |
| Presidente | ILSE FABIOLA MEDINA REYES |
| Integrante | GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ |
| Integrante | EVELIN SANDOVAL RAMOS |
| Comisión de Límites Territoriales | |
| Presidente | LORENA CRUZ ROSAS |
| Integrante | EVELIN SANDOVAL RAMOS |
| Integrante | MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ |
| Comisión de Atención a la Juventud y Derechos Humanos | |
| Presidente | ILSE FABIOLA MEDINA REYES |
| Integrante | MARÍA CIELOS TENORIO |
| Integrante | GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ |

Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.



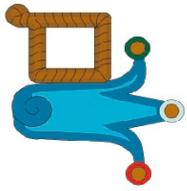
Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Tercera.- Las Comisiones habrán de instalarse en los siguientes 30 días, a convocatoria de su Presidente, en los términos previstos por la Ley Orgánica Municipal.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.-
ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE de Cabildo, celebrada el Primero de Enero de 2022, en donde en el punto número DECIMO SEGUNDO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 008

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 al 128 de la Constitución Política del Estado de México; 31 fracción II, 48, 50, 91, 95 fracciones VIII y demás relativos y aplicables de la ley Orgánica Municipal; 16 Código Financiero del Estado de México y Municipios; 63 del Bando Municipal, y **se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el otorgamiento de Poderes para la Representación Legal y Jurídica al C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** en el Acuerdo Número 008, quedando como sigue:

PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal Constitucional, RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 al 128 de la Constitución Política del Estado de México ; 31 fracción II, 48, 91, 95 fracciones VIII y XX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal, a suscribir Contratos, Convenios, Acuerdos y demás Instrumentos Jurídicos en Representación del Ayuntamiento de Ayapango con terceros y diversas instituciones de los Sectores Público, Privado y Social que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración, el Gobierno y la Representación de los Intereses Municipales y que coadyuven con el Desarrollo Municipal; asistida por C. Síndico y/o el C. Secretario del Ayuntamiento y/o el Director de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano y/o el Contralor Interno Municipal y los demás Servidores Públicos Titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados y Auxiliares previstos en el artículo 48 del Bando Municipal de Ayapango vigente, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. - El C. Presidente Municipal Constitucional, RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO está facultado para delegar las atribuciones establecidas en la autorización, otorgada en el punto primero de este acuerdo, a los servidores Públicos Municipales dispuestos en el artículo 63 del Bando Municipal de Ayapango, en vigor.

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda el efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

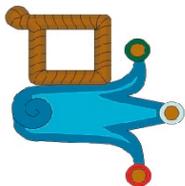
Tercera. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA
 GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE de Cabildo, celebrada el Primero de Enero de 2022, en donde en el punto número DECIMO TERCERO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 009

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 al 128 de la Constitución Política del Estado de México; 31 y 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal; tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD el acuerdo Municipal Numero 009, quedando como sigue:

ÚNICO.- De conformidad con 31, 48, 95 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal; 22, 23, y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 51 y 52 del Reglamento de la citada Ley; 21 y 24 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 29 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, Se aprueba la integración de los siguientes comités.

A) Comité de Adquisiciones y Servicios:

PRESIDENTE: RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
 REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA: JOSÉ GALICIA LICONA
 REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA: DULCE RAQUEL MARCELO LÓPEZ
 REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL: ANNA KAREN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO: YAMILEE VILLEGAS CEDILLO

B) Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Muebles y Enajenaciones:

PRESIDENTE: RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
 REPRESENTANTE DEL ÁREA PATRIMONIAL: ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA: JOSÉ GALICIA LICONA
 REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA: DULCE RAQUEL MARCELO LÓPEZ
 REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL: ANNA KAREN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO: YAMILEE VILLEGAS CEDILLO

C) Comité Interno de Obra Pública:

PRESIDENTE: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**
 SECRETARIO EJECUTIVO: NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS
 SECRETARIO TÉCNICO: RAYMUNDO FLORES ALCÁNTARA
 VOCAL A: EDSON MORALES REYES
 VOCAL B: ANNA KAREN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
 VOCAL C: ARTURO HERNÁNDEZ CARMONA

D) COMITÉ DE INFORMACIÓN PÚBLICA:

PRESIDENTE: DULCE MARÍA CARMONA CANSECO
 PROTECTOR DE DATOS: JOSÉ GALICIA LICONA
 INTEGRANTE: ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 INTEGRANTE: ANNA KAREN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

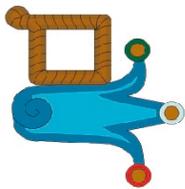
Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal, haciendo se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal”**.

Agotado el punto. Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.-
ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----C E R T I F I C A-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE de Cabildo, celebrada el Primero de Enero de 2022, en donde en el punto número DECIMO CUARTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 010

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la constitución Política de los estados unidos mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del estado de México: 31, 48, 82,83, 84, 85, 95 y además relativos y aplicables de la ley orgánica municipal, y las disposiciones previstas en la ley de planeación del estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal número 010, quedando como sigue:

ÚNICO.- De conformidad con los artículos 31, 48, 82, 83, 84, 85 y además relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal, así como las disposiciones, se aprueba la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2022-2024, de acuerdo a lo siguiente:

COMITÉ DE COPLADEMUN

- PRESIDENTE:** RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO
- VICEPRESIDENTE:** ANGELICA SILVA GARCIA
- COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO:** ERIKA DOLORES CRUZ GOMEZ
- VOCAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO:** SAMANTHA SCHMIDT LIMA
- VOCAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO:** DULCE RAQUEL MARCELO LÓPEZ
- VOCAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO:** EDSON MORALES REYES.
- VOCAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO:** SERGIO RODRIGO RAMOS.

Disposiciones transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su acuerdo aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente. Lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

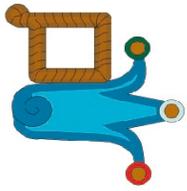
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE de Cabildo, celebrada el Primero de Enero de 2022, en donde en el punto número DECIMO QUINTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 011

El H. Ayuntamiento constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado de México; Y de la Ley de Orgánica Municipal, artículo 161 fracción I y 13 del Bando Municipal de Ayapango vigente, tiene a bien aprobar por MAYORÍA, el acuerdo municipal número 011, quedando como sigue:

Único.- Se reforman los artículos 13 del Bando Municipal, mediante la derogación de contenido actual y nuevo texto articulado, quedando como sigue:

Artículo.-13 El Gobierno Municipal, en su Administración 2022-2024, usará como logotipo de identidad y será de uso exclusivo del Ayuntamiento y sus Organismos Auxiliares.

Disposiciones transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

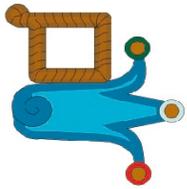
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

----- **C E R T I F I C A** -----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE de Cabildo, celebrada el Primero de Enero de 2022, en donde en el punto número DECIMO SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 012

El H. Ayuntamiento constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado de México; Y de la Ley de Orgánica Municipal, artículo 161 fracción I y 46 del Bando Municipal de Ayapango vigente, tiene a bien aprobar por MAYORÍA, el acuerdo municipal número 012, quedando como sigue:

Único.- Se reforman el artículo 46 del Bando Municipal, mediante la derogación de contenido actual y nuevo texto articulado, nombrando a la Encargada de despacho de la Defensoría de Derechos Humanos Ayapango, quedando como sigue:

Disposiciones transitorias

Primera.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

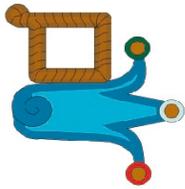
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de su voz declara **"De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA
 GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

----- **- C E R T I F I C A -** -----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la PRIMERA SESIÓN SOLEMNE de Cabildo, celebrada el Primero de Enero de 2022, en donde en el punto número DECIMO SÉPTIMO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 013

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción II, 48, 91, 95 fracciones VIII y XX y demás relativos y aplicables de la ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y la Cláusula Vigésimo tercera del Convenio de Colaboración Administrativa, para la recaudación y fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios legales, celebrado entre la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Ayapango 2022-2024, el pasado 31 de octubre del 2014, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el acuerdo Número 013, quedando como sigue:

ÚNICO.- Se aprueba la continuidad del Convenio en materia de cobro de Impuestos Municipales entre el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Por lo que se autoriza al C. Presidente municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, al Tesorero Municipal y al C. Secretario del H. Ayuntamiento, comunicar y suscribir los instrumentos necesarios para dicho fin con la Secretaría de Finanzas.

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda el efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Tercera. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal y comuníquese a la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de México y a la Tesorería Municipal, para su aplicación en forma inmediata. Lo tendrá entendido El ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

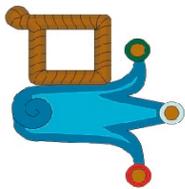
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

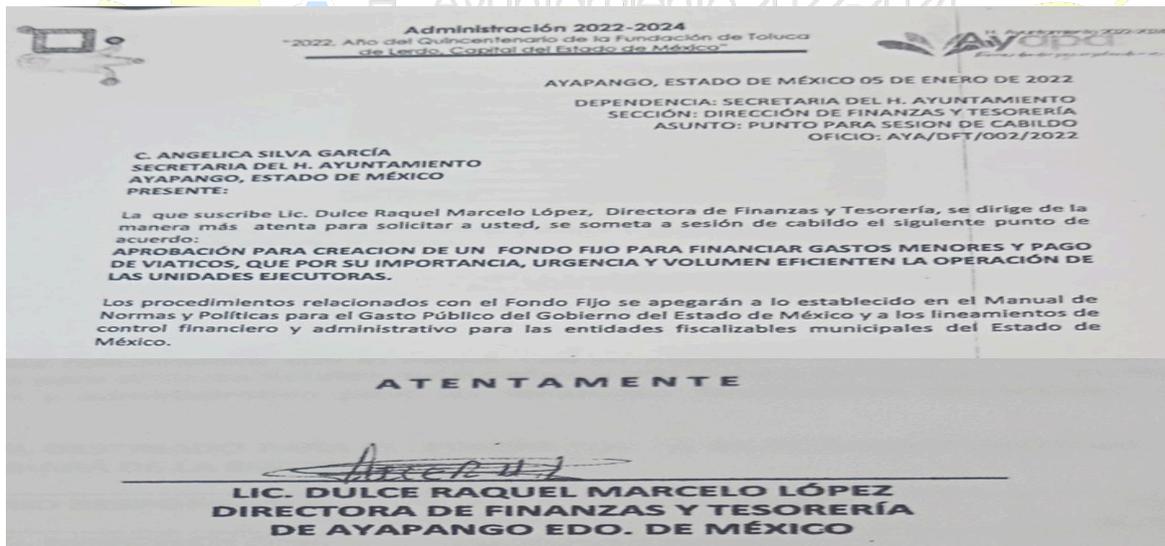
CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Siete de Enero de 2022, en donde en el punto número Sexto del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 014

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 115, 122, 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado de México; 31, 48 y 95 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y de acuerdo al Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables de los Municipios del Estado de México. Se aprueba por los integrantes del Cuerpo Edilicio la Autorización de un Fondo Fijo por Cinco Mil pesos que se otorgará a la Directora de Tesorería y Finanzas los cuales serán destinados a gastos menores para la importancia, urgencia y volumen eficienten la operación de las unidades ejecutoras.

ÚNICO.- Se aprueba autorizar al C. Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, para que convenga y otorgue a la Directora de Tesorería y Finanzas DULCE RAQUEL MARCELO RODRÍGUEZ, un Fondo Fijo por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que servirá para gastos menores que por su importancia, urgencia y volumen eficienten la operación de las unidades ejecutoras.



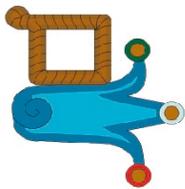
Disposiciones Transitorias

ÚNICO: Presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

El ciudadano presidente municipal en uso de la vos declara "de conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

----- **C E R T I F I C A** -----

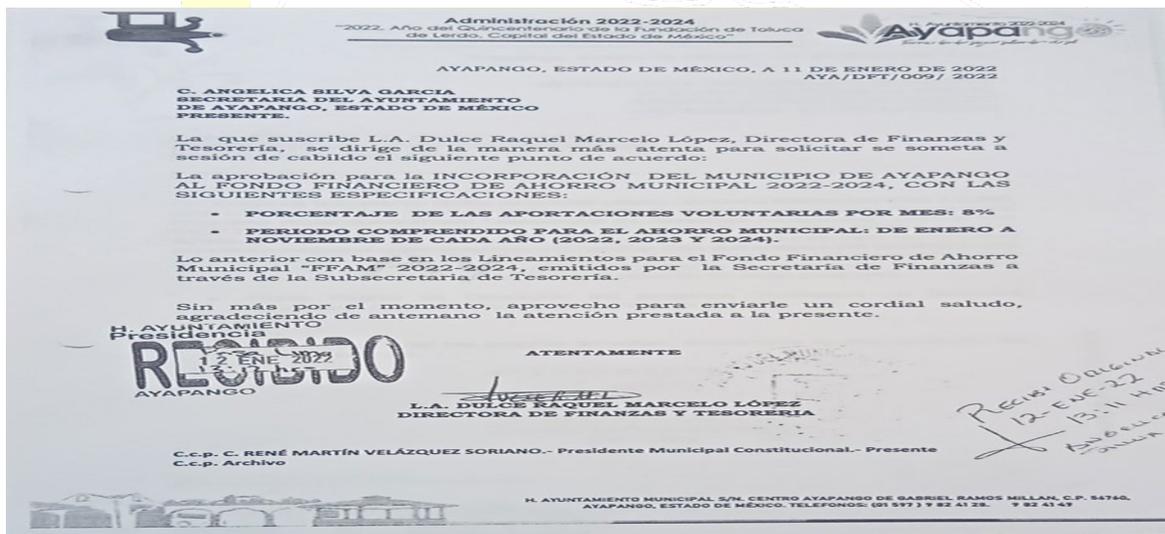
Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Catorce de Enero de 2022, en donde en el punto número Sexto del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 016

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 6, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Acuerdo Municipal número 016, quedando como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba y se autorizar al C. Presidente Municipal Constitucional, RENÉ MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, para que, suscriba con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la Incorporación del Municipio de Ayapango al Fondo Financiero de Ahorro Municipal 2022-2024.

SEGUNDO – El Porcentaje de la Aportaciones Voluntarias será del 8% y del Periodo comprendido de Ahorro Municipal de Enero a Noviembre de cada Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024. Por lo que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México realizará las retenciones de las Participaciones Federales que correspondan derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal al Municipio de Ayapango, Estado de México.



Disposiciones transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

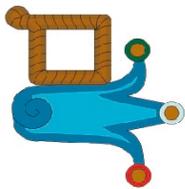
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz **declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA
 GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

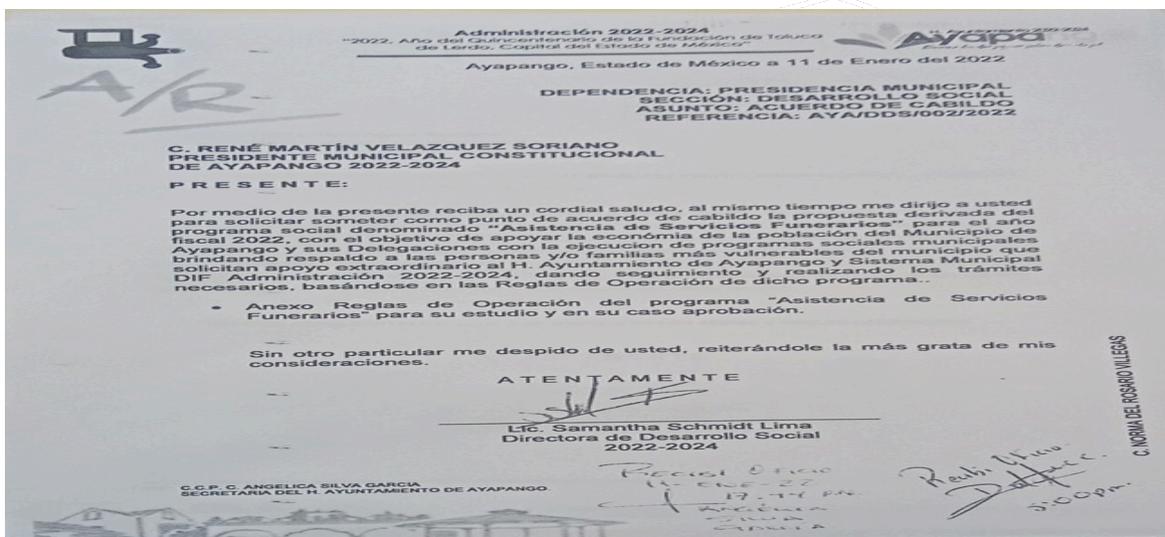
CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Catorce de Enero de 2022, en donde en el punto número Séptimo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 017

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115,122, 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 95 y demás relativos y aplicables de la ley Orgánica Municipal; 16 del código Financiero del Estado de México y Municipios; y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS el Acuerdo Municipal Numero 017, quedando como sigue:

ÚNICO.-Se aprueba la Propuesta que realiza el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional del Programa Social denominado "ASISTENCIA CON SERVICIOS FUNERARIOS".



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

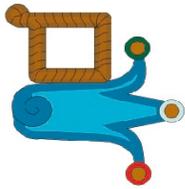
Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

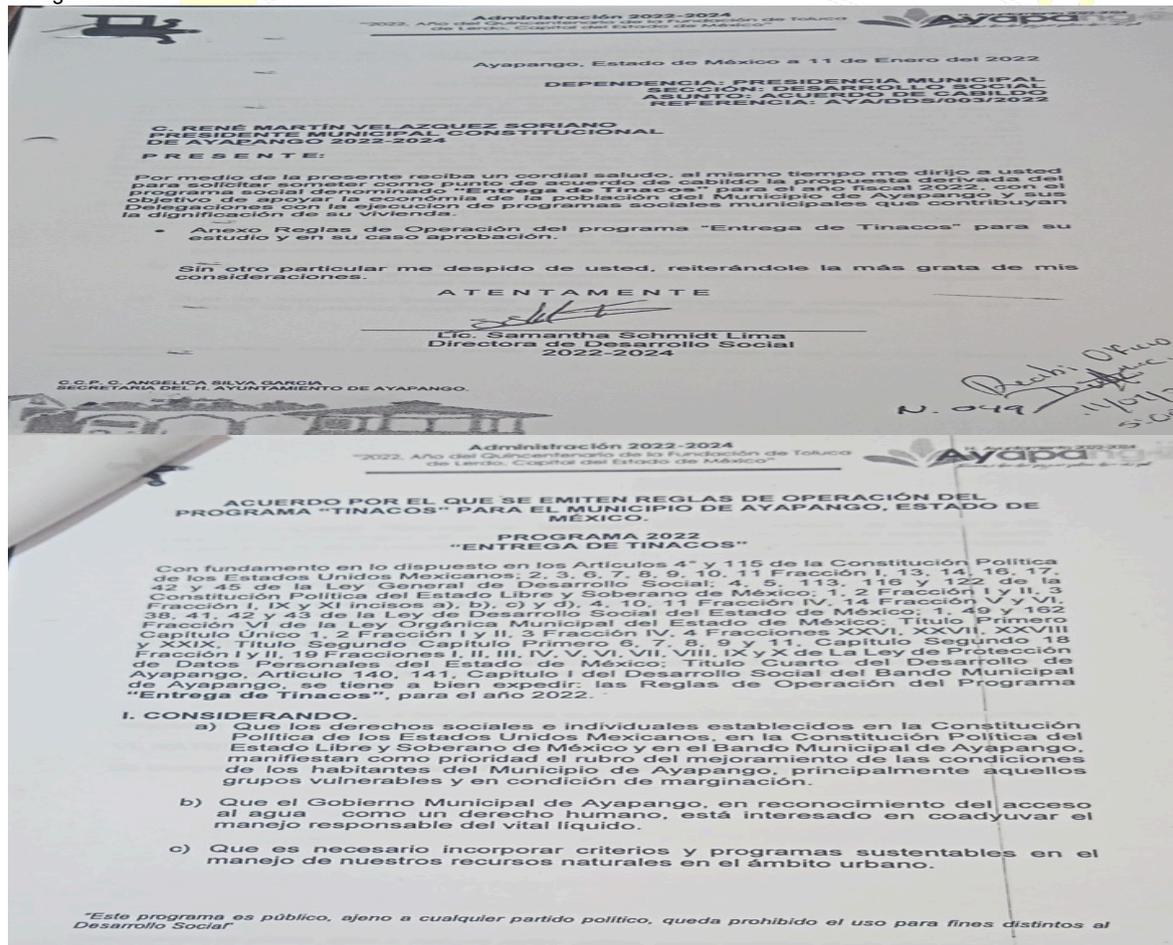
-----**C E R T I F I C A**-----

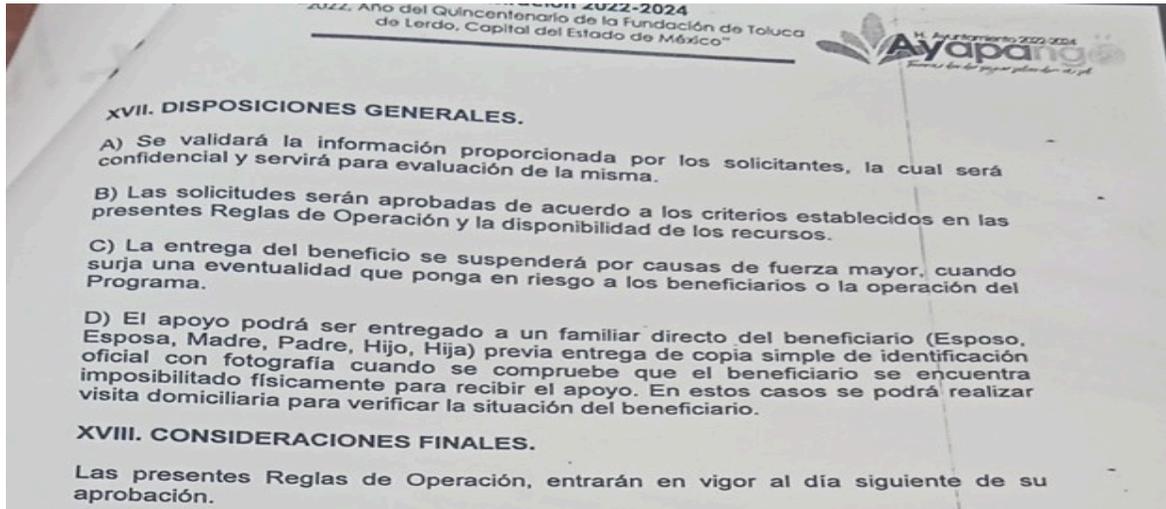
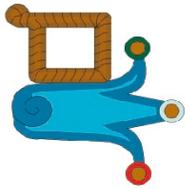
Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Catorce de Enero de 2022, en donde en el punto número Octavo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO NÚMERO 018

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio sus atribuciones dispuestas en los artículo 4 y 115 de la Constitución Políticas de los Unidos Mexicanos, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 fracción 1. 13,14,16,17,42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 4,5,113,116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1,2 fracción I, II, 3 fracción I, IX y XI, incisos a), b), c) y d). 4,10,11 fracción IV, 14 fracción V y VI, 38, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1,49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; título primero capítulo único 1,2 fracción I y II, 3 FRACCIÓN IV, 4 fracciones XXVI, XXVII, XXVIII Y XXIX, título segundo capítulo primero 6, 7,8,9 y 11, capítulo I y II, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de protección de datos personales del Estado de México; título cuarto del Desarrollo de Ayapango, artículos 140, 141, capítulo 1, del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Acuerdo Municipal Número 018, quedando como sigue:

ÚNICO: Se aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, del **PROGRAMA SOCIAL DE DENOMINADO ENTREGA DE 150 TINACOS para el Ejercicio Fiscal 2022**, en el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones.





DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

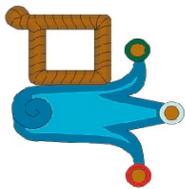
Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA
GARCÍA.



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

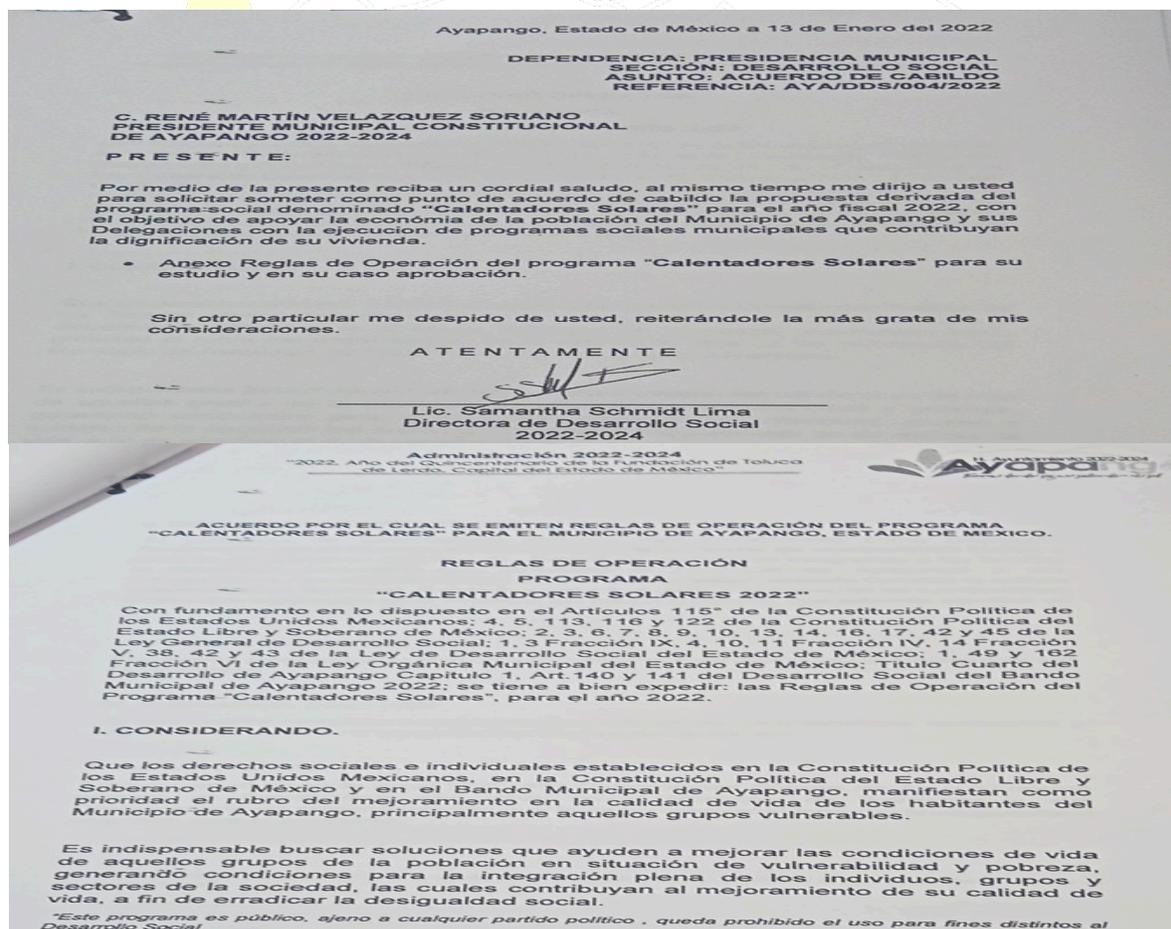
CERTIFICA

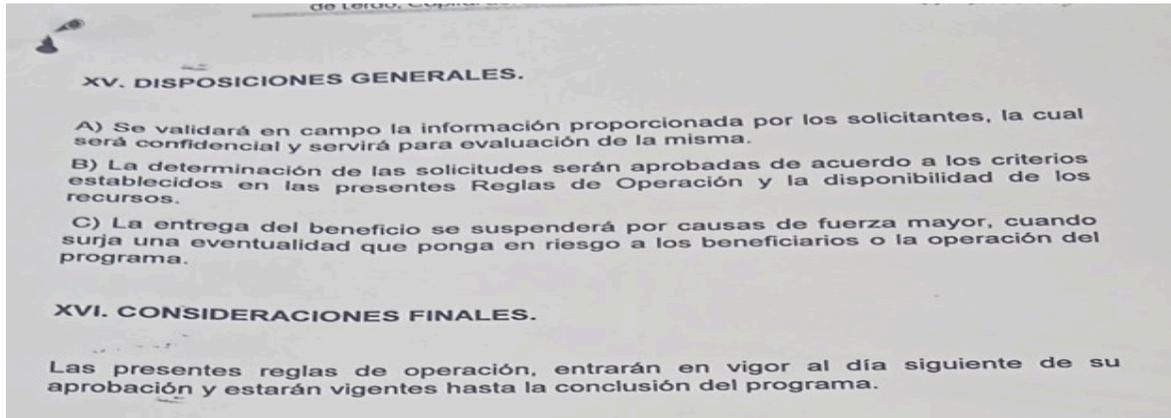
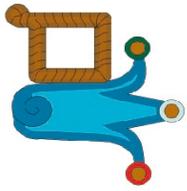
Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Catorce de Enero de 2022, en donde en el punto número Noveno del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO NÚMERO 019

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 45, 113 115 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México, 2.3.6.7.8.9.10.13.14.10.17 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social 123 fracción IX, 4,10,11 fracción IV 14 fracción V, 38 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 1.49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: título cuarto del Desarrollo de Ayapango, capítulo 1, art. 40 y 141 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2022, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Acuerdo Municipal Número 019, quedando como sigue:

ÚNICO: Se Aprueba la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, DEL PROGRAMA SOCIAL DE CALENTADORES SOLARES con una cuota de recuperación de \$2,500.00 en el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, para el Ejercicio Fiscal 2022.





Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda el efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Tercera. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal.

Lo tendrá entendido El ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

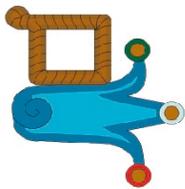
El Ciudadano Presidente Municipal es uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

SILVA GARCÍA.

----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Catorce de Enero de 2022, en donde en el punto número Decimo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO NÚMERO 020

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de Constitución Políticas de los Unidos, 115 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 48 de la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Acuerdo Municipal Número 020, quedando como sigue:

ÚNICO: Se Aprueban las Modificaciones al Bando Municipal de Ayapango para su Publicación y Difusión del Ejercicio Fiscal del 2022.



Disposiciones transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

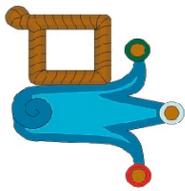
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz **declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

- C E R T I F I C A -

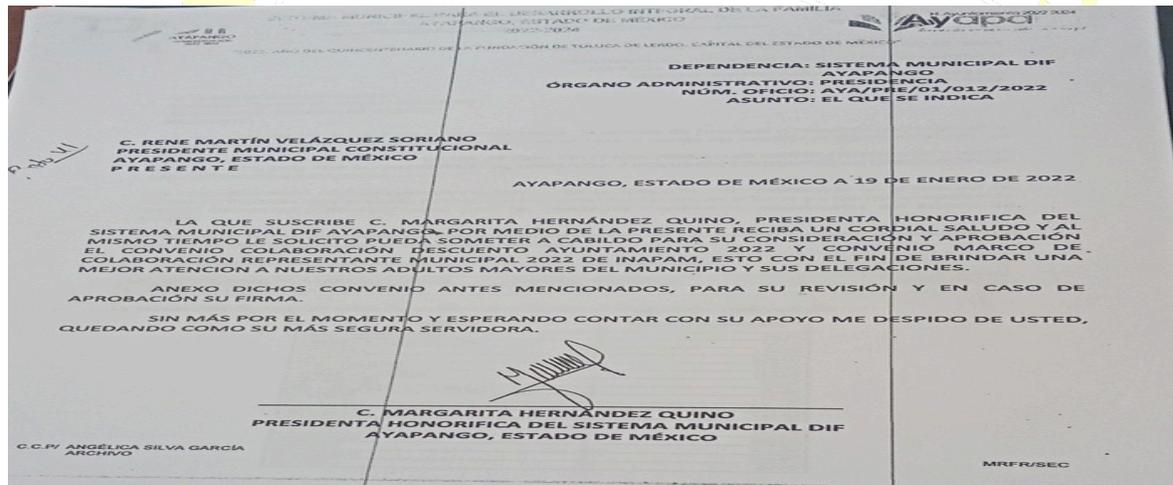
Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Veintiuno de Enero de 2022, en donde en el punto número Sexto del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 021

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 115 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31, 48 Y 95 de la Ley Orgánica Municipal en vigor, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Acuerdo Municipal número 020, quedando como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza al C. Presidente Municipal Constitucional, RENÉ MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, para firmar los convenios de "Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales", Celebrado por el "INAPAM" y el H. Ayuntamiento a través del Sistema Municipal DIF 2022-2024.

SEGUNDO – Se aprueba y se autoriza al C. Presidente Municipal Constitucional, RENÉ MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, para firmar el Convenio de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales, celebrado por el "INAPAM" y el Ayuntamiento a través del Sistema Municipal DIF 2022-2024.



Disposiciones transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

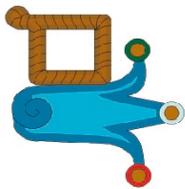
Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz **declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

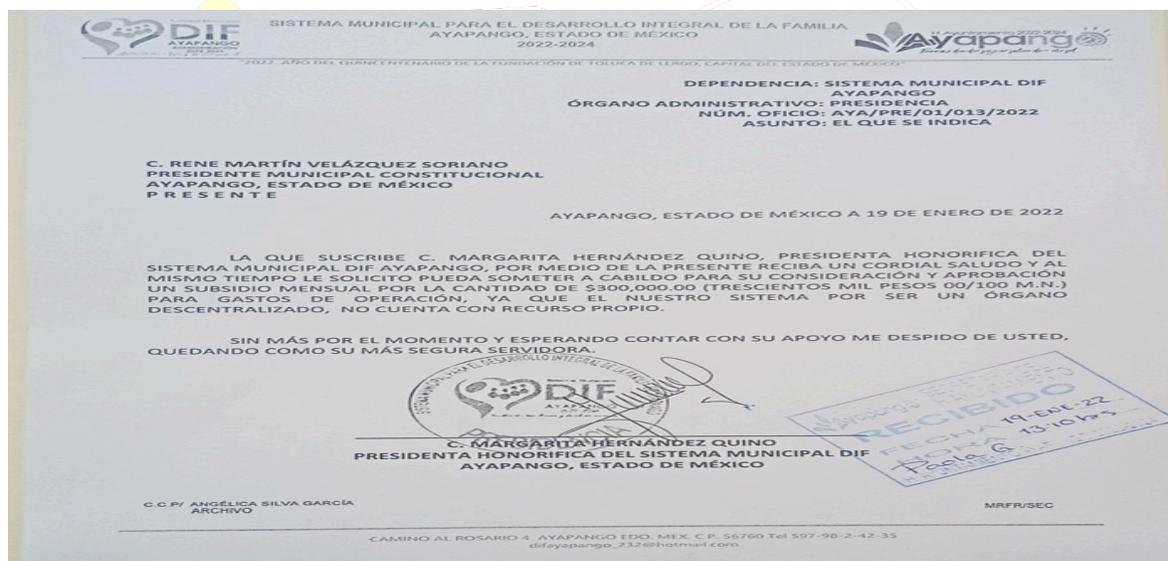
-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Veintiuno de Enero de 2022, en donde en el punto número Séptimo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 022

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115,122, 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 95 y demás relativos y aplicables de la ley Orgánica Municipal; 16 del código Financiero del Estado de México y Municipios; y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS el Acuerdo Municipal Numero 021, quedando como sigue:

ÚNICO.-Se aprueba el Subsidio Mensual por la cantidad de \$300,000.00 (Trecientos mil pesos 00/100 M.N.) que solicita la Presidenta Honorifica del Sistema Municipal DIF, para gastos de Operación del Organismo Descentralizado, ya que no cuenta con Recursos Propios.



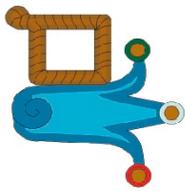
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.
 - Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.
- Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.
- El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

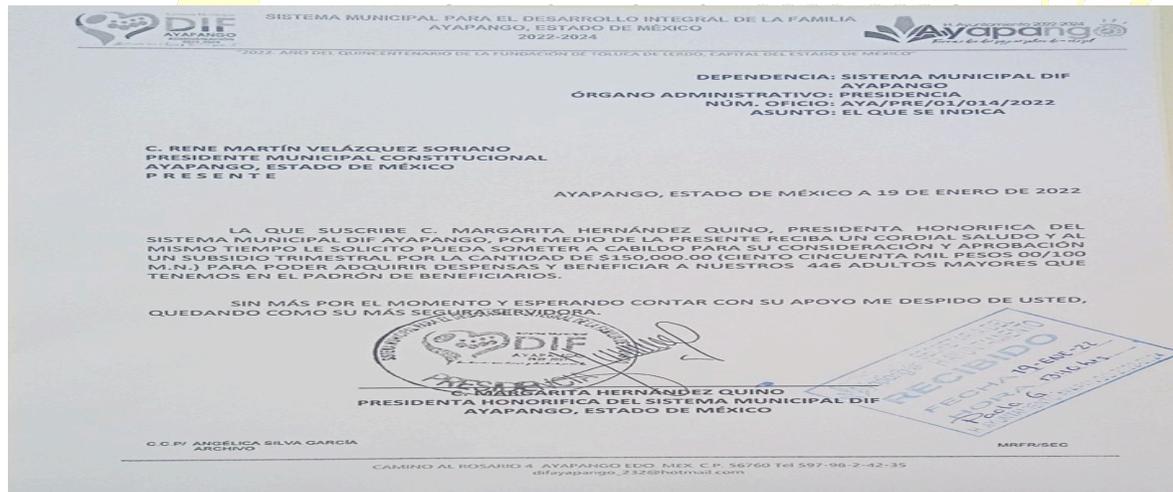
CERTIFICA

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Veintiuno de Enero de 2022, en donde en el punto número Octavo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO NÚMERO 023

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio sus atribuciones dispuestas en los artículo 4 y 115 de la Constitución Políticas de los Unidos Mexicanos, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 fracción 1. 13,14,16,17,42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 4,5,113,116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1,2 fracción I, II, 3 fracción I, IX y XI, incisos a), b), c) y d). 4,10,11 fracción IV, 14 fracción V y VI, 38, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1,49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; título primero capítulo único 1,2 fracción I y II, 3 FRACCIÓN IV, 4 fracciones XXVI, XXVII, XXVIII Y XXIX, título segundo capítulo primero 6, 7,8,9 y 11, capítulo I y II, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de protección de datos personales del Estado de México; título cuarto del Desarrollo de Ayapango, artículos 140, 141, capítulo 1, del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Acuerdo Municipal Número 022, quedando como sigue:

ÚNICO: aprobación para el subsidio mensual que le corresponde al sistema municipal DIF por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta Mil Pesos 00/ 100 M.N.) Que serán destinados para adquirir despensas y beneficiar a los 446 adultos mayores registrados en el padrón de beneficiarios.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

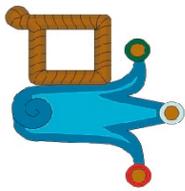
Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto. Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.-

ANGÉLICA SILVA GARCÍA.



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

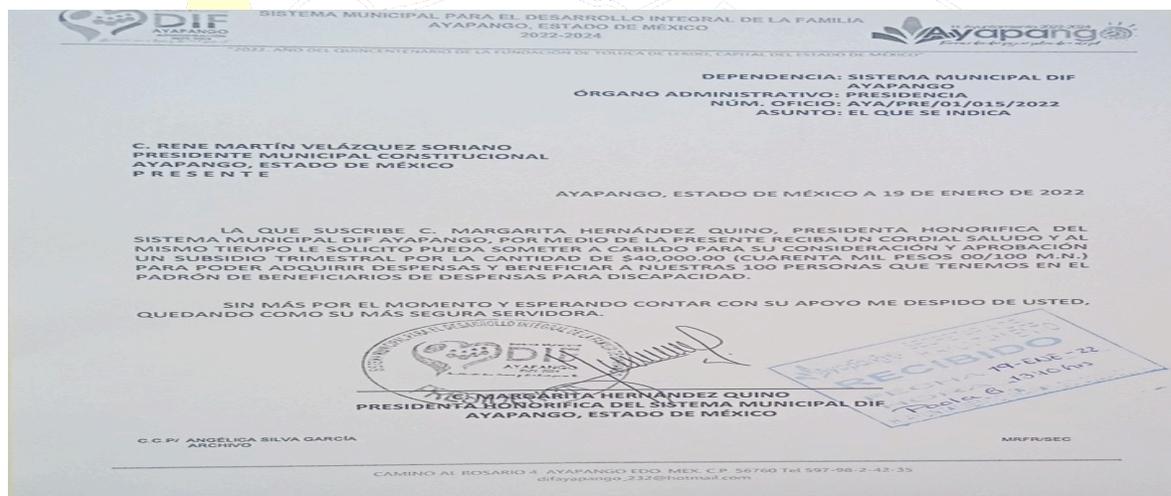
-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Veintiuno de Enero de 2022, en donde en el punto número Noveno del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO NÚMERO 024

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículo 115 de Constitución Políticas de los Unidos Mexicanos 45, 113 115 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México, 2.3.6.7.8.9.10.13.14.10.17 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social 123 fracción IX, 4,10,11 fracción IV 14 fracción V, 38 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 1.49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: título cuarto del Desarrollo de Ayapango, capítulo 1, art. 40 y 141 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2022, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Acuerdo Municipal Número 23, quedando como sigue:

ÚNICO: Se Aprueba la propuesta del Subsidio Trimestral que solicita C. Presidenta Honorifica Del Sistema Municipal DIF, por la cantidad de \$40, 000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) Para Poder Adquirir Despensas Y Beneficiar A 100 Personas Registradas en el Padrón de Beneficiarios con Despensa para Personas con Discapacidad.



Disposiciones Transitorias

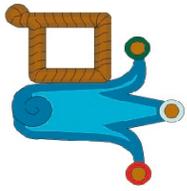
- Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.
- Segunda.** - Queda el efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.
- Tercera.** - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal.

Lo tendrá entendido El ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal es uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

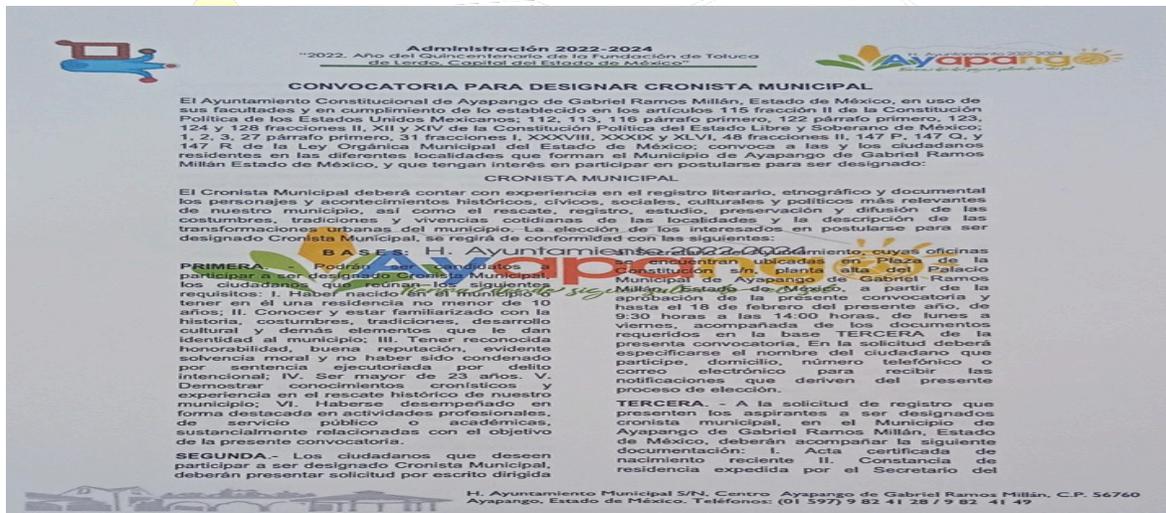
- CERTIFICA -

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Veintiuno de Enero de 2022, en donde en el punto número Decimo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO NÚMERO 025

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de Constitución Políticas de los Unidos Mexicanos 45, 113 115 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México, 2.3.6.7.8.9.10.13.14.10.17 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social 123 fracción IX, 4,10,11 fracción IV 14 fracción V, 38 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 1.49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: título cuarto del Desarrollo de Ayapango, capítulo 1, art. 40 y 141 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2022, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Acuerdo Municipal Número 024, quedando como sigue:

ÚNICO: Se Aprueba, la Convocatoria Para Designar Al Cronista Municipal De Ayapango Promovida Por El Mtro. Rogelio Faustinos Rodríguez, Director De Educación Y Cultura.



Disposiciones Transitorias

- Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.
- Segunda.** - Queda el efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.
- Tercera.** - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal.

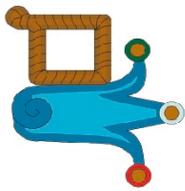
Lo tendrá entendido El ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal es uso de la voz declara "de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA
 GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

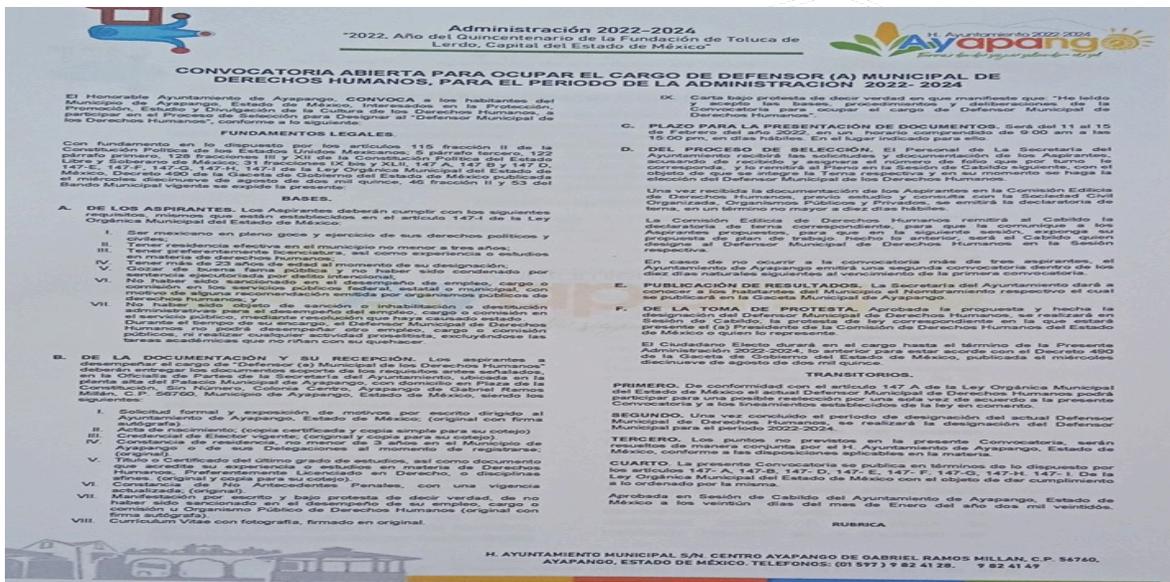
-----C E R T I F I C A-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Veintiuno de Enero de 2022, en donde en el punto número Decimo Primero del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO NÚMERO 026

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de Constitución Políticas de los Unidos Mexicanos 45, 113 115 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México, 2.3.6.7.8.9.10.13.14.10.17 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social 123 fracción IX, 4,10,11 fracción IV 14 fracción V, 38 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 1.49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: título cuarto del Desarrollo de Ayapango, capítulo 1, art. 40 y 141 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2022, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Acuerdo Municipal Número 025, quedando como sigue:

ÚNICO: Se aprueba la Convocatoria para ocupar el cargo de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Ayapango 2022- 2024.



Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda el efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Tercera. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal.

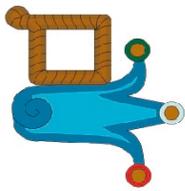
Lo tendrá entendido El ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal es uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto. Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.-

ANGÉLICA SILVA GARCÍA.



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

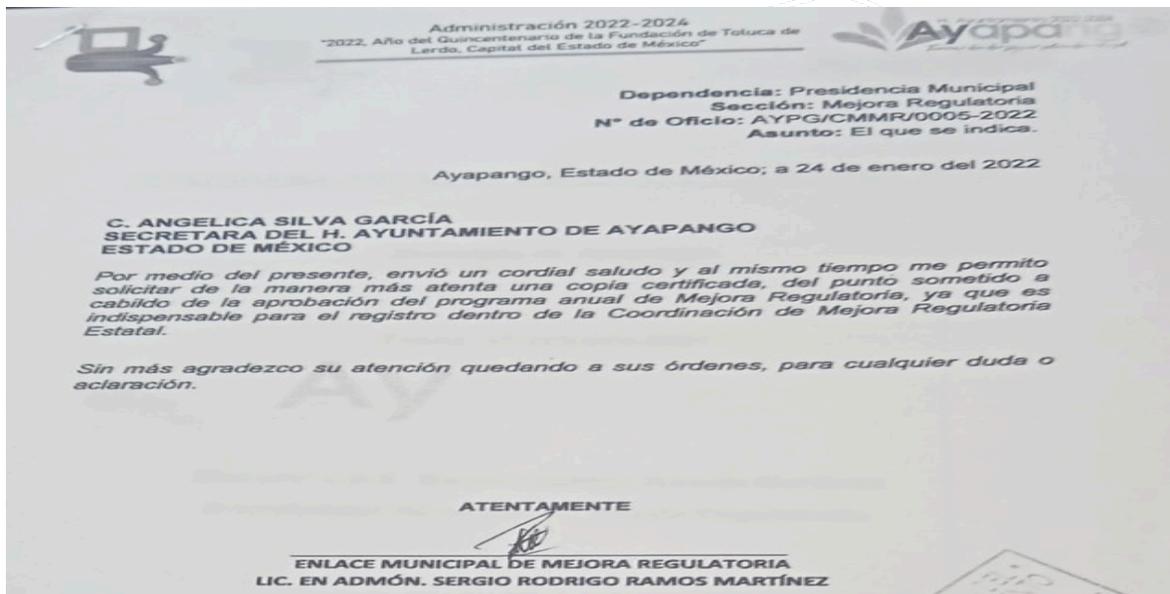
-----CERTIFICA-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Veintiuno de Enero de 2022, en donde en el punto número Décimo Segundo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO NÚMERO 027

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículo 115 de Constitución Políticas de los Unidos Mexicanos 45, 113 115 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México, 2.3.6.7.8.9.10.13.14.10.17 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social 123 fracción IX, 4,10,11 fracción IV 14 fracción V, 38 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 1.49 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: título cuarto del Desarrollo de Ayapango, capítulo 1, art. 40 y 141 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango 2022, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Acuerdo Municipal Número 026, quedando como sigue:

ÚNICO: Presentación Del Programa Anual De Mejora Regulatoria 2022. Promovida por el Enlace Municipal de Mejora Regulatoria.



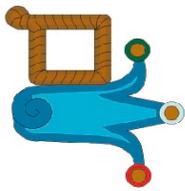
Disposiciones Transitorias

- Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.
 - Segunda.** - Queda el efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.
 - Tercera.** - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal.
- Lo tendrá entendido El ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal es uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto. Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.-
ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

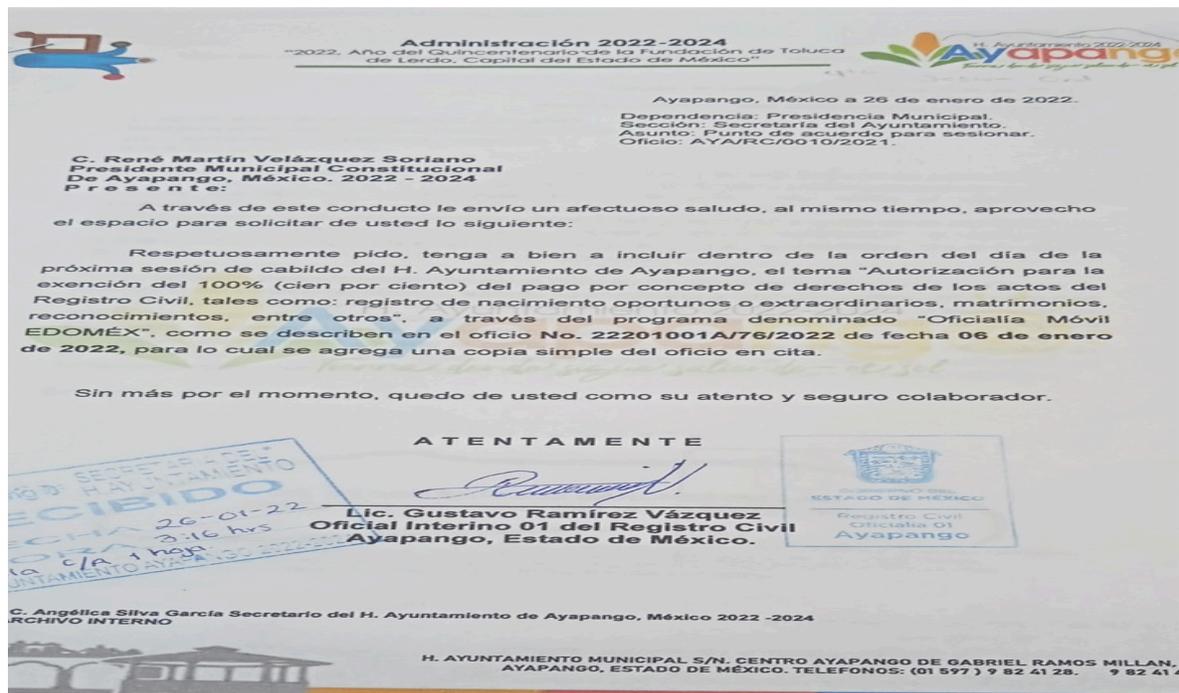
-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Veintiocho de Enero de 2022, en donde en el punto número Sexto del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 028

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 1,6 y 31 fracción 11 Bis, 48 y demás relativos y aplicables en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado de México, tiene a bien aprobar por MAYORÍA, el Acuerdo Municipal Numero 027 quedando como sigue:

ÚNICO.- Se aprueba la autorización de la exención de pago de trámites realizados en la campaña de Regularización del Estado Civil mediante el Programa "OFICIALÍA MÓVIL EDOMEX" Durante la Administración 2022-2024.



Disposiciones transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

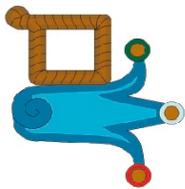
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz **declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto. Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----

----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.-
ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

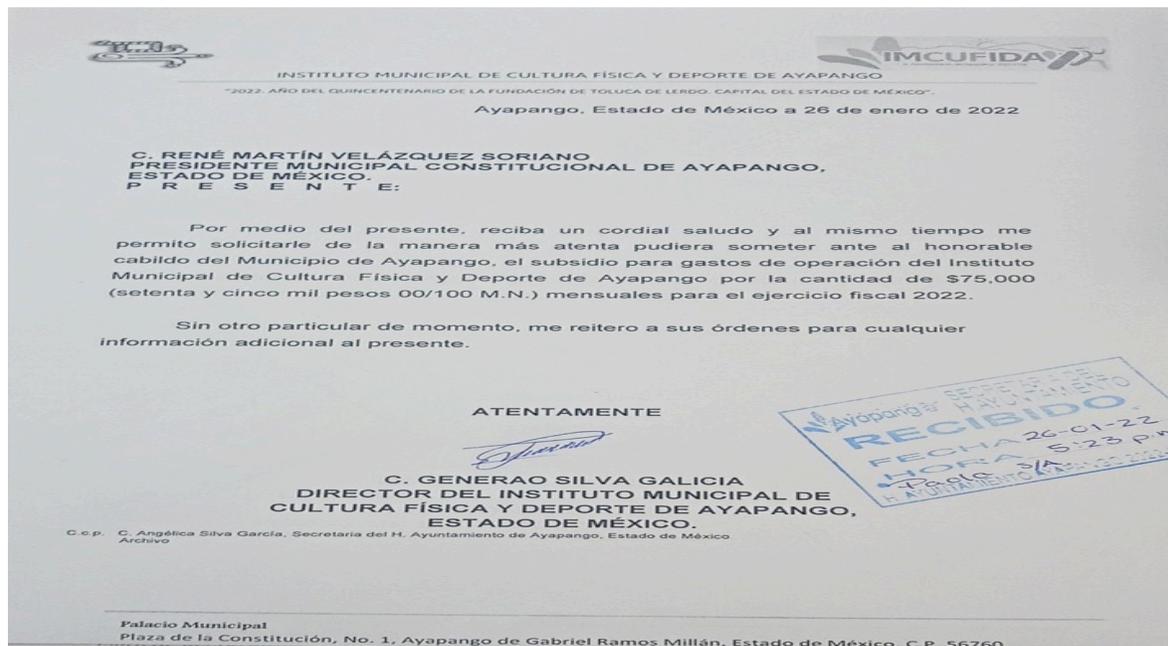
-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Veintiocho de Enero de 2022, en donde en el punto número Séptimo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 029

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 20 fracción I, II, III, IV, y V de la Ley de Organismos Públicos Descentralizados y en la Gaceta de Gobierno, tiene a bien aprobar por **UNANIMIDAD**, el acuerdo Municipal Numero 028 quedando

ÚNICO.-Se aprueba autorizar al C. Presidente Municipal, RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, para que convenga y otorgue un subsidio mensual por la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para el instituto Municipal del Deporte de Ayapango (IMCUFIDAY)



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

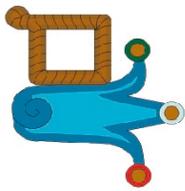
- Primera.** - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.
 - Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.
- Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

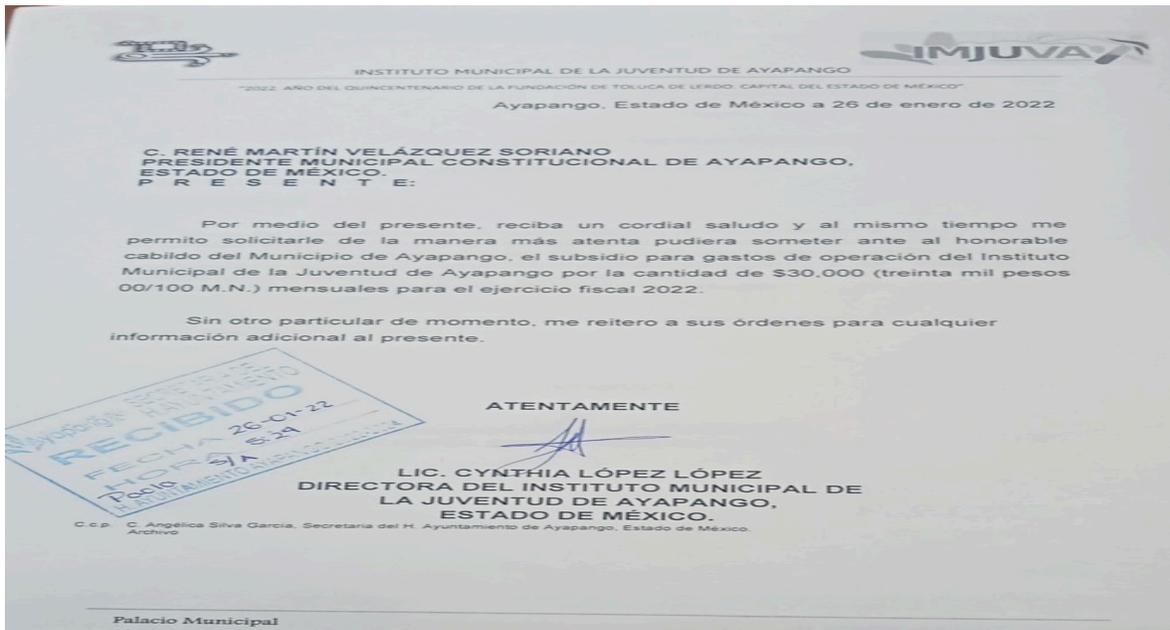
-----**C E R T I F I C A**-----

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Veintiocho de Enero de 2022, en donde en el punto número Octavo del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO NÚMERO 030

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, artículo 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 20 fracción I, II, III, IV, y V de la Ley que crea el Organismo Descentralizados y Gaceta de Gobierno, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD, el Acuerdo Municipal Numero 029 quedando como sigue:

ÚNICO: Se apruebe autorizar al C. Presidente Municipal, RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, para que convenga y otorgue un subsidio mensual por la cantidad de \$30,000 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para el instituto Municipal de la Juventud de Ayapango de México.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

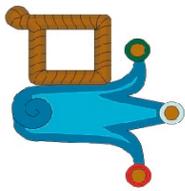
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El C. Presidente Municipal en uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto.

Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.- ANGÉLICA SILVA GARCÍA.





La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-----

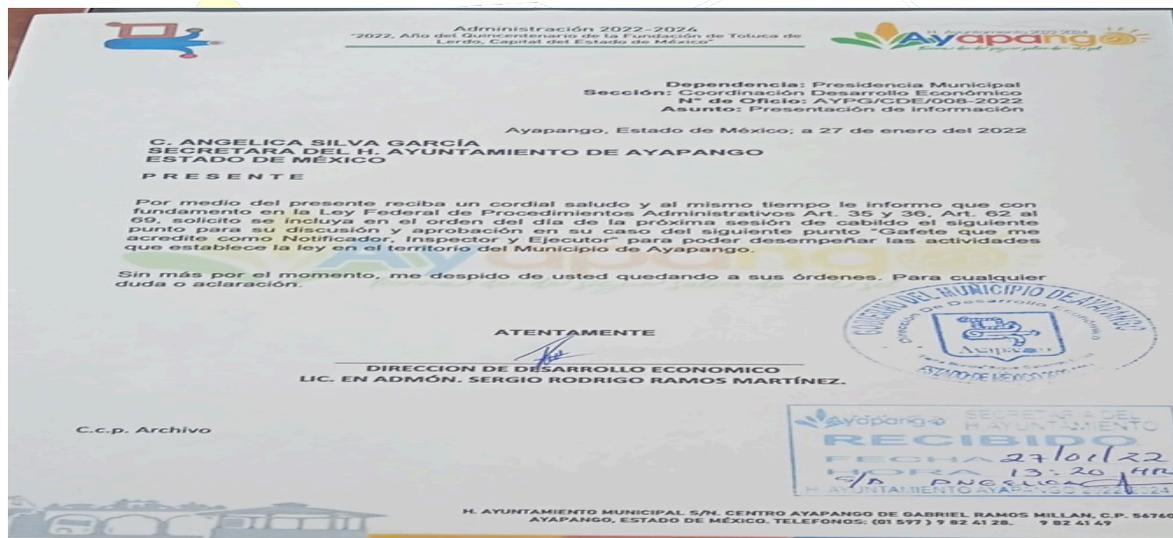
C E R T I F I C A

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el Veintiocho de Enero de 2022, en donde en el punto número Noveno del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-----

ACUERDO NÚMERO 031

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículo 115 de Constitución Políticas de los Unidos Mexicanos, artículo 1 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México, artículo 31 fracción IX Y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 175, 177 y 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 1.1, 1.4, 1.5 fracciones I, V y X, artículo 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 1,3, 24, 25, 26, 26 Bis, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; tiene por bien aprobar por UNANIMIDAD, el acuerdo Municipal Numero 030, quedando como sigue:

ÚNICO: Se aprueba habilitar al ciudadano Lic. Sergio Rodrigo Ramos Martínez Director de Desarrollo Económico, como Notificador, Ejecutor e Inspector. .



Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

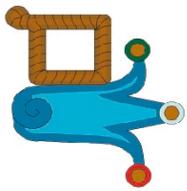
Segunda. - Queda el efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Tercera. - Publíquese este acuerdo en la Gaceta Municipal.

Lo tendrá entendido El ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal es uso de la voz declara **"de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Particular del Estado de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal"**.

Agotado el punto. Publicado En el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México-----
 ----- La Secretaria del H. ayuntamiento de Ayapango.-
ANGÉLICA SILVA GARCÍA.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO ESTADO DE MÉXICO.

La Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango
Ciudadana Angélica Silva García, en uso de las
Facultades que le confiere el Art. 91 Fracciones V,
VIII, XIII y XIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado
de México, Certificó y Ordenó la Publicación de esta
GACETA MUNICIPAL.

